



9 de febrero de 2024

(24-1130)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL  
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

TÜRKIYE: REGLAMENTO SOBRE LA ESCRITURA DE CESIÓN QUE  
DEBE PRESENTARSE A LAS SOCIEDADES DE RECAUDACIÓN

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	TÜRKIYE
---	---------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Reglamento sobre la Escritura de Cesión que debe Presentarse a las Sociedades de Recaudación
<b>Materia</b>	Derecho de autor y derechos conexos
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2024/IP/TUR/24_00966_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2024/IP/TUR/24_00966_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	No se aplica

**Breve descripción del texto jurídico notificado**

Se han introducido modificaciones en los reglamentos secundarios relativos a las organizaciones de gestión colectiva, en colaboración con todos los sectores conexos, a fin de mejorar la eficacia y la transparencia de esas entidades, en consonancia con las novedades y reglamentos internacionales (en particular, la Directiva 2014/26/UE de la Unión Europea), que afectarán a su buen funcionamiento. En este contexto y, con objeto de aumentar la capacidad de representación de las organizaciones de gestión colectiva en los procesos de concesión de licencias, se derogó el "Reglamento sobre la Escritura de Cesión que debe Presentarse a las Sociedades de Recaudación", de 1986, que rige los principios relativos a dichas escrituras (un elemento importante del sistema de licencias colectivas), y el nuevo Reglamento entró en vigor el 1 de enero de 2021.

<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés
<b>Entrada en vigor</b>	1 de enero de 2021

<b>Otra fecha</b>	Publicación: 7 de noviembre de 2020
-------------------	-------------------------------------

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	27 de diciembre de 2023
<b>Otra información</b>	Véase también el documento <a href="#">IP/N/1/EU/C/9</a> (Directiva 2014/26/UE de la Unión Europea)  <a href="https://telifhaklari.ktb.gov.tr/Eklenti/106981_meslek-birliklerine-verilecek-yetki-belgesi-hakkinda-yonetmelikpdf.pdf?0">https://telifhaklari.ktb.gov.tr/Eklenti/106981_meslek-birliklerine-verilecek-yetki-belgesi-hakkinda-yonetmelikpdf.pdf?0</a> (Reglamento en turco)
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	Directorate General for Copyright (Dirección General de Derecho de Autor) Ministry of Culture and Tourism of the Republic of Türkiye ((Ministerio de Cultura y Turismo de la República de Türkiye) Atatürk Bulvarı Derman Cad. No: 29, 06050 Ulus / ANKARA Türkiye  Correo electrónico: <a href="mailto:copyrightturkey@ktb.gov.tr">copyrightturkey@ktb.gov.tr</a>

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.